



DESPACHO DE LA VICEPROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 029

20 NOV 2013

"Por medio de la cual se modifican y eliminan documentos correspondientes al subproceso de Conciliación Extrajudicial en derecho en materia civil y comercial.

LA VICEPROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, consagradas en el numeral 17 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y la Resolución 420 del 21 de noviembre de 2000, mediante la cual el Procurador General de la Nación delegó las funciones previstas en el numeral 41 del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 17 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000, establece como función del Despacho de la Viceprocuraduría General de la Nación la de *"Coordinar el cumplimiento de las funciones administrativas de las diferentes dependencias de la Entidad"*.

Que mediante Resolución 420 del 21 de noviembre de 2000, el señor Procurador General de la Nación delegó en el Despacho de la Viceprocuraduría General de la Nación, la expedición de los Manuales de Procedimientos de la Entidad, sus modificaciones, así como la adopción del Plan de Mejoramiento Continuo aplicables a dichos manuales.

Que el numeral 7° del artículo 11 del Decreto Ley 262 de 2000, consagra entre las funciones de la Oficina de Planeación la de elaborar, en coordinación con las dependencias, los manuales de funciones, requisitos específicos y procedimientos administrativos de la Entidad y mantenerlos actualizados.

Que con el fin de contar con procedimientos documentados que guíen la ejecución del trabajo administrativo y misional de la Procuraduría General de la Nación, dentro de los criterios de eficiencia y eficacia en las actuaciones administrativas, se expidieron las Resoluciones 037 y 041 de 2007, a través de las cuales se adoptaron el Mapa de Procesos y el Manual de Procedimientos de la Procuraduría General de la Nación.

Que el Mapa de Procesos y el Manual de Procedimientos son herramientas que permiten determinar y gestionar, de manera eficaz, una serie de actividades, así como realizar el seguimiento y control a la Gestión Institucional y promover la interacción de los procesos y procedimientos y adelantar las acciones de evaluación, actualización y revisión interna bajo los parámetros de mejoramiento continuo.

Que el Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, ha venido trabajando durante los dos últimos años de la mano del Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC en el proceso de construcción de la Norma Técnica de calidad 5906, la cual permite la certificación de los centros de conciliación.



DESPACHO DE LA VICEPROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

Que con esta herramienta, la Cartera de Justicia y del Derecho ha redireccionado la gestión de estos Centros frente a grandes retos e innovaciones, asegurando no sólo que los ciudadanos conozcan y accedan a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sino garantizando también que la prestación del servicio por cuenta de los Centros de Conciliación y/o Arbitraje responda a criterios mínimos de calidad.

Que con base a lo anterior y en observancia a las necesidades presentadas por cada uno de los líderes de los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, se considera necesario la creación y modificación de documentos y procedimientos correspondientes al Proceso de Intervención, subproceso de Conciliación en materia civil y comercial, para que estos hagan parte de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad, teniendo en cuenta las facultades asignadas a la Procuraduría General de la Nación para adelantar y conocer las conciliaciones en materia civil y comercial.

Que las solicitudes descritas, presentadas por la Delegada para Asuntos Civiles, fueron viabilizadas por la Oficina de Planeación, de acuerdo con la metodología establecida en el Sistema de Gestión de Calidad.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Eliminar el procedimiento PRO-IN-CO-002 en su versión 1.

SEGUNDO Crear dentro del subproceso de Conciliación Extrajudicial en derecho en materia civil y comercial, la Caracterización respectiva CAR – PRO – CO – 002.

TERCERO: Crear dentro del subproceso de Conciliación Extrajudicial en derecho en materia civil y comercial, los siguientes Procedimientos, en su versión 1.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO
PRO-IN-CO-001	Procedimiento atención a usuarios y trámite de solicitudes de conciliación
PRO-IN-CO-002	Procedimiento de trámite de audiencia de conciliación
PRO- IN-CO-003	Trámite de seguimiento y evaluación del servicio y atención de quejas
PRO-IN-CO-004	Procedimiento conformación lista conciliadores
PRO-IN-CO-005	Procedimiento tramite de archivo
PRO-IN-CO-006	Procedimiento de jornadas de conciliación

CUARTO: Crear dentro del subproceso de Conciliación en materia civil y comercial, los siguientes Formatos, en su versión 1.

CÓDIGO DEL FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO
REG-IN-CO-001	Auto admisorio
REG-IN-CO-002	Auto inadmisorio
REG-IN-CO-003	Auto fija fecha solicitud subsanada
REG-IN-CO-004	Auto rechaza solicitud no subsanada



DESPACHO DE LA VICEPROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

CÓDIGO DEL FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO
REG-IN-CO-005	Auto acepta desistimiento
REG-IN-CO-006	Auto remite por competencia
REG-IN-CO-007	Escrito comunica remisión por competencia
REG-IN-CO-008	Escrito comunica remisión por competencia
REG-IN-CO-009	Escrito comunica remisión por competencia
REG-IN-CO-010	Citación apoderado
REG-IN-CO-011	Citación convocante
REG-IN-CO-012	Citación convocado
REG-IN-CO-013	Informe inasistencia
REG-IN-CO-014	Informe no acuerdo
REG-IN-CO-015	Informe suspensión
REG-IN-CO-016	Constancia inasistencia
REG-IN-CO-017	Constancia inasistencia y no acuerdo
REG-IN-CO-018	Constancia de no acuerdo
REG-IN-CO-019	Acta de acuerdo
REG-IN-CO-020	Acta de no acuerdo
REG-IN-CO-021	Auto que resuelve recurso de reposición contra decisión inadmisoria
REG-IN-CO-022	Auto rechazo por su naturaleza
REG-IN-CO-023	Constancia asunto no conciliable
REG-IN-CO-024	Caratula centro de conciliación
REG-IN-CO-025	Portada solicitud de conciliación
REG-IN-CO-026	Encuesta de satisfacción centro de conciliación
REG-IN-CO-027	Presentación queja-reclamo
REG-IN-CO-028	Solicitud de conciliación

QUINTO: Incorpórase al Manual de Procedimientos de la Procuraduría General de la Nación los documentos y procedimientos creados y modificados en la presente resolución, por parte de la Oficina de Planeación de la Entidad.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA ISABEL CASTAÑEDA CURVELO
 Viceprocuradora General de la Nación

Proyectó: OPLA Gustavo A. Peña
 Revisaron: Jefe de la Oficina Jurídica
 Jefe Oficina de Planeación